

**INCREMENTANDO MONTO DE FONDO FIJO**

Victoria, E. Ríos, 02 DIC. 2024

**VISTO:**

El Decreto N° 164/24 y lo solicitado desde la Sección de Seguridad y Control Urbano mediante Expte. N° 9536/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto mencionado en el visto, se incrementó el fondo fijo destinado a la adquisición de combustible GNC para el vehículo F-100 dominio AGV 015 afectado a la Sección de Seguridad y Control Urbano, a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00),

Que mediante el Expte. N° 9536/24 desde la Sección municipal referida se solicitó la ampliación de la suma antes mencionada, al monto de pesos trescientos mil (\$300.000), debido a los constantes aumentos que se han venido produciendo y al contexto económico actual;

Que el vehículo es utilizado en tareas de traslados de motovehículos, conos, carteles, canalizadores y demás herramientas de trabajo, además del personal en general, como así también colaboración constante con las demás dependencias del municipio, entre ellas Defensa Civil;

Que cabe mencionar que dicho pedido se debe a que el proveedor del mencionado combustible ha manifestado no tener interés en trabajar en cuenta corriente con la Municipalidad;

Que este fondo será destinado exclusivamente a la adquisición de combustible GNC para el mencionado vehículo, sin excepción;

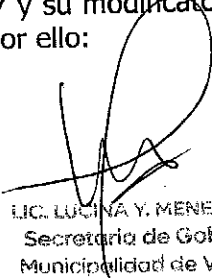
Que a fs. 01 vta. la Secretaría de Hacienda autoriza el incremento del fondo mencionado, a la suma en pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00);

Que asimismo debe establecerse la responsabilidad por la asignación de los recursos del fondo, su administración y rendición, a cargo del agente de planta permanente estable Sr. Mansilla Claudio Daniel, DNI 27.426.221, Legajo 696;

Que en base a lo expuesto, se debe autorizar la entrega del fondo para los fines especificados;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:



  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Incrementar a partir del día 29 de noviembre de 2024, el Fondo fijo asignado a la Sección de Seguridad y Control Urbano, el que queda establecido en la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00), destinado a la adquisición de combustible GNC para el vehículo F-100 dominio AGV 015, que se encuentra afectado a la Sección de Seguridad y Control Urbano.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que la asignación de los recursos del fondo, su administración y responsabilidad por la rendición resulta a cargo del agente de planta permanente estable Sr. Mansilla Claudio Daniel, DNI 27.426.221, Legajo 696.

**ARTÍCULO 3º:** Precisar que los fondos asignados en el artículo 1º del presente sean renovables, contra la presentación de la rendición correspondiente, la que estará a cargo del empleado de planta permanente prenombrado en el artículo 2º, quien deberá documentar los gastos incurridos presentando los respectivos comprobantes, conforme lo normado por el régimen de facturación vigente, y debidamente conformados.

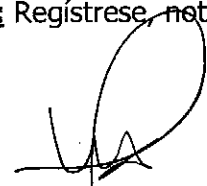
**ARTÍCULO 4º:** Disponer que en caso de que el vehículo sea desafectado de la Sección de Seguridad y Control Urbano, automáticamente el fondo fijo será dado de baja.

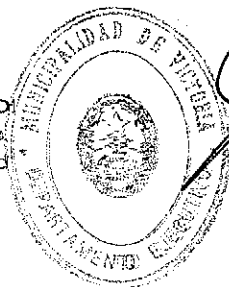
**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

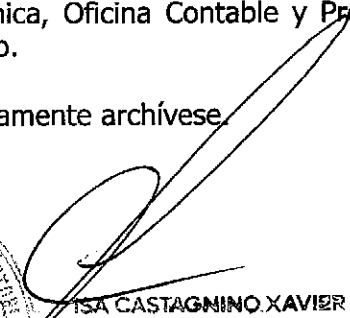
**ARTÍCULO 6º:** Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y Sección de Seguridad y Control Urbano.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria